



BOP 1587.  
11/09/02.

53

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO** el Expte. N° 36/02 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 199/200 obra la Resolución F.E. N° 51/02 la cual aprobó la rendición N° 06/2002 del Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado, por la adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que según consta a fs. 201, el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones, devolviendo las mismas sin formular observaciones.

Que deviene necesario reintegrar la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 41/100 (\$ 3.575,41) a la cuenta corriente N° 1710252/8, y a la cuenta en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LeCOP) N° 21710252/0, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, ambas asignadas al Fondo Permanente "Art. 57" de la Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Reintegrar mediante depósito a la cuenta corriente N° 1710252/8 - Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado - del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$ 3.289,41), y a la cuenta N° 21710252/0 - Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado (LeCOP) - del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de LeCOP DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (LeCOP 286,00), importes que suman el equivalente a pesos TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 41/100 (\$ 3.575,41).

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 53 /02.**

Ushuaia, 06 AGO. 2002

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur